

FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER "UNICÁNCER"
NIT 805.007.737-1

MEMORIA ECONÓMICA

Artículo 10. Para efectos de lo establecido en el artículo 356 -3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 1625 del 2016 único Reglamentario en Materia Tributaria, son sujetos obligados a presentar la memoria económica los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios clasificados en el régimen tributario especial, de que trata el artículo 16 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.2. del decreto 1625 del 2016, único reglamentario en materia tributaria, siempre y cuando hayan obtenido en el año inmediatamente anterior, al año en el cual se debe cumplir con la obligación de presentar la memoria económica, ingresos brutos anuales de cualquier naturaleza de carácter fiscal superiores a ciento sesenta mil (160.000) Unidades de valor tributario UVT.

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 10. de la resolución 019 de marzo 28 del 2018 y en razón que la entidad FUNDACION UNION PARA EL CONTROL DEL CANCER "UNICANCER" NIT 805.007.737-1 obtuvo ingresos superiores a 160.000 UVT para el año gravable 2020, nos permitimos presentar la memoria económica allí solicitada:

- Numeral 1. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018
Año Gravable 2020

- Numeral 2. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018
Fundación Unión Para el Control del Cáncer "Unicáncer"
NIT 805.007.737-1

- Numeral 3. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018
Donaciones Efectuadas

Fecha	Razon Social	Nit	Clas de Activo	Valor
Dic 18/2020	Fundacion Colombiana de Rotarios	805,007,478	Dinero	20,000,000

- Numeral 4. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018
Subvenciones recibidas No Aplica

- Numeral 5. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018

INGRESOS:

Desarrollo Actividades Meritorias	9,429,101,498
Donaciones Recibidas:	
Con destinación específica	1,906,000
Sin destinación específica cuenta 4	700,000
Otros Ingresos	2,170,065,212
Total Ingresos	11,601,772,710
Ingreso Declaración Renta 2019 R-56	11,601,772,710
Ingresos recibidos por fondo sociales destinación específica:	-
Total Ingresos	11,601,772,710

ESPACIO EN BLANCO

- Numeral 6. Art. 10 Resolución 019 de marzo 28/2018

FUNDACIÓN UNIÓN PARA EL CONTROL DEL CÁNCER - UNICÁNCER
PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES
AÑO GRAVABLE 2020

Marzo 19 de 2021

A los señores miembros del Consejo de Fundadores, máximo órgano de dirección de la Fundación Unión para el Control del Cáncer - Unicáncer, se presenta el proyecto de asignación de excedentes contables que de acuerdo con lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario, tendrán el carácter de exentos siempre y cuando en el año siguiente y máximo en los 5 años siguientes, se ejecuten programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

En cumplimiento del párrafo 1 del artículo 358 del estatuto tributario, podemos certificar que los excedentes se encuentran soportados en el nuevo marco normativo de la contabilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.8 del DUR (Decreto Único Reglamentario - 2150 de diciembre 20 de 2017), el beneficio neto o excedente fiscal estará exento de impuesto sobre la renta cuando el excedente contable sea invertido en su totalidad en las actividades propias del objeto social de la entidad.

	Excedente Contable	Excedente Fiscal
1) EXCEDENTE FISCAL AÑO 2020	\$ 896,977,000	\$ 137,252,049

Se propone sea destinado en los proyectos que a continuación se mencionan y que concluirán en el transcurso del año 2020:

1.1) Asignación para capital de trabajo para la compra de equipos médicos (ecógrafo) que permitirá ampliar la capacidad instalada de los servicios diagnósticos		\$ 119,272,031
1.2) Asignación para desarrollo del programa social de la fundación en la realización de campañas, programas de educación para la prevención del cáncer y ayudas a pacientes por medio de descuentos y donaciones (10% de los excedentes)		17,980,018
Programa psicosocial para pacientes en tratamiento o diagnosticados y sus familias		12,530,676
Campañas de prevención y de detección temprana de cáncer		2,724,671
Ayuda en exámenes diagnósticos y tratamiento a pacientes		2,724,671

2) EXCEDENTE FISCAL AÑO 2019	Asignación inicial 2019	Ejecución 2020	Saldo 2021
Se solicita ampliación de la vigencia y cambio de destinación del saldo de la asignación para el año 2019 pendiente por ejecutar a diciembre 31 de 2020 de la siguiente manera:	\$ 154,470,657	\$ 133,676,346.88	20,794,310

2.1) Modificar la asignación para desarrollo del programa social de la fundación en la realización de campañas, programas de educación para la prevención del cáncer y ayudas a pacientes por medio de descuentos y donaciones" para la adquisición de un ecógrafo que permitirá ampliar la capacidad instalada de los servicios diagnósticos		20,794,310
---	--	------------

	Asignación inicial 2018	Ejecución 2019 y 2020	Saldo 2021
3) Se solicita la ampliación de la vigencia para la utilización del saldo de la asignación para el año 2018 pendiente por ejecutar a diciembre 31 de 2020 para la mejora de las áreas asistenciales	\$ 944,139,175	\$ 930,234,662	\$ 13,904,513
Aire Acondicionado Lectura citología			3,500,000
Dotación consultorios - camillas			\$ 1,200,000
Mejora de Infraestructura servicio de citología - baño y silla			\$ 1,000,000
Mejoras ruta diagnostico mama (Negatoscopio y otros)			\$ 800,000
Adecuación de consultorios - Espejos consultorios 1er piso			\$ 604,513
Sillas estaciones de trabajo asistenciales			\$ 3,500,000
Mejora de infraestructura sala de procedimientos pisos 1 y 2			\$ 300,000
Adecuaciones al ascensor para cumplir con norma NTC 5926			\$ 1,500,000
Impresoras consultorios			\$ 1,500,000
			<u>\$ 13,904,513</u>

	Asignación inicial 2018	Ejecución 2019 y 2020	Saldo 2021
4) Modificar la asignación del año 2018 para desarrollo del programa social de la fundación en la realización de campañas, programas de educación para la prevención del cáncer y ayudas a pacientes por medio de descuentos y donaciones" aun no ejecutada a diciembre 31 de 2020 como se muestra a continuación, distribuido entre lo social y lo que permite crecimiento	\$ 76,549,825	\$ 36,719,518.00	\$ 39,830,307
Dotación y adecuación servicio toma de muestras de laboratorio			\$ 5,000,000
Adecuaciones para ampliación de servicio de ecografía			\$ 5,000,000
Placas mamógrafo			\$ 2,400,000
Programa de bienestar pacientes			\$ 2,743,031
Programa condolencias			\$ 2,743,031
Promoción de servicios y comunicación con pacientes (comunicador, publicidad y merchandising)			\$ 16,458,184
Mejoras en salas de espera y consultorios			\$ 5,486,061
			<u>\$ 39,830,307</u>

Inversion total a realizar en 2019 = 1) + 2) + 3) + 4)

211,781,179

Los excedentes fiscales que tendrán la calidad de exentos efectuándose la inversión propuesta son:

Beneficio Neto año gravable 2020- Determinado Art. 357 ET,
para obtener beneficio Art. 358 ET

137,252,049

ESPACIO EN BLANCO

- Numeral 7. Art. 10 Resolución 019 del marzo 28/2018
Asignaciones Permanentes No Aplica
- Numeral 8. Art. 10 Resolución 019 del marzo 28/2018
Valor plazo y detalle de las inversiones No Aplica
- Numeral 9. Art. 10 Resolución 019 del marzo 28/2018
Registro plataforma de transparencia No Aplica